

Gobierno del Estado de Morelos**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-17000-19-1011-2021

1011-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Morelos en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) formalizaron los convenios específicos, los convenios de apoyo financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica en el plazo establecido, de acuerdo con lo siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	64,808.0	2,592.7	67,400.7	67,400.7	134,801.4
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	103,269.2	4,041.7	107,310.9	107,310.9	214,621.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	28,747.1	1,032.6	29,779.7	19,853.2	49,632.9
Secretaría de Educación de Morelos Telebachillerato Comunitario	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	2,371.2	105.1	2,476.3	2,476.3	4,952.6
Total de Educación Media Superior					199,195.5	7,772.1	206,967.6	197,041.1	404,008.7

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de apoyo financiero, los anexos de ejecución y apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
 EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	43,123.1	1,613.5	44,736.6	44,736.6	89,473.2
Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	10,017.7	320.8	10,338.5	10,338.5	20,677.0
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	28,054.1	1,941.6	29,995.7	29,995.7	59,991.4
Total de Educación Superior					81,194.9	3,875.9	85,070.8	85,070.8	170,141.6

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específicos y Convenio Modificatorio.

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió de la SEP los recursos federales del programa para Educación Media Superior por 206,967.6 miles de pesos y para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 85,070.8 miles de pesos, en seis cuentas bancarias productivas y específicas para su recepción y transferencia, que generaron rendimientos financieros por 143.2 miles de pesos y 41.7 miles de pesos, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la SEP.

3. La SH transfirió a los ODE los recursos federales del programa para Educación Media Superior por 204,491.1 miles de pesos y para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 85,070.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 41.2 miles de pesos. Respecto de los recursos del Telebachillerato Comunitario por 2,476.3 miles de pesos, se identificó que la SH los administró y pagó a nombre y cuenta de la Secretaría de Educación de Morelos, en la cuenta bancaria de los recursos de la SEP.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	67,400.7	50.0%	67,462.4	50.0%
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	107,310.9	50.0%	137,041.8	63.9%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	29,779.7	60.0%	26,944.9	54.3%
Secretaría de Educación de Morelos Telebachillerato Comunitario	2,476.3	50.0%	2,127.4	43.0%
Total de Educación Media Superior	206,967.6		233,576.5	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
 EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	44,736.6	50.0%	44,708.6	50.0%
Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	10,338.5	50.0%	10,313.8	49.9%
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	29,995.7	50.0%	30,533.3	50.9%
Total de Educación Superior	85,070.8		85,555.7	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 233,576.5 miles de pesos y 85,555.7 miles de pesos, respectivamente, se constató que 22,559.1 miles de pesos y 9,166.9 miles de pesos, se depositaron en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; asimismo, se observó que la SH no transfirió a una cuenta bancaria específica los recursos del Telebachillerato Comunitario por 2,127.4 miles de pesos, en contravención de la normativa.

La SH presentó variaciones en los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos aportados por la Secretaría de Educación Pública como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	67,462.4	61,341.0	6,121.4
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	137,041.8	70,886.8	66,155.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	26,944.9	15,708.1	11,236.8
Telebachillerato Comunitario	2,127.4	2,371.2	-243.8
Total de Educación Media Superior	233,576.5	150,307.1	83,269.4

FUENTE: Elaborado con base en la integración de recursos estatales, aportados por el estado, Convenio de Apoyo Financiero, anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	44,708.6	42,046.3	2,662.3
Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	10,313.8	9,968.3	345.5
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	30,533.3	30,715.3	-182.0
Total de Educación Superior	85,555.7	82,729.9	2,825.8

FUENTE: Elaborado con base en la integración de recursos estatales aportados por el estado, convenios específicos, y del oficio de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, se observó que la SH transfirió a los ODE los recursos federales de Educación Media Superior y los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica con atrasos de hasta 66 días, respectivamente, en incumplimiento

del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, quinta; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Gobierno del Estado de Morelos, cláusulas segunda, tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Morelos, cláusulas segunda, cuarta, incisos a y c, y décima primera.

2020-B-17000-19-1011-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron las aportaciones de los recursos estatales a cuentas bancarias que no fueron específicas del programa; que no verificaron la congruencia entre los montos transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales y los importes a la Secretaría de Educación Pública; asimismo, por transferir con atrasos los recursos federales de Educación Media Superior y los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, quinta; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusulas segunda, tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Morelos, cláusulas segunda, cuarta, incisos a y c..

4. La SH contó con las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales del programa de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, así como de las cuentas de los recursos estatales del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM) y de la Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos; sin embargo, no presentó las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECYTEM), al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATEM), a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

2020-A-17000-19-1011-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos implemente mecanismos para recopilar y resguardar oportunamente la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias a las cuales transfirió la aportación estatal correspondiente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos y al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de las cuentas bancarias a las que se transfieren recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos del programa por 206,967.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 85,070.8 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH por 143.2 miles de pesos y los transferidos a los ODE de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 41.2 miles de pesos.

Destino

6. El Gobierno del Estado de Morelos reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros de Educación Media Superior por 160.9 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 3.0 miles de pesos, los cuales incluyeron los rendimientos financieros no transferidos por la SH a los ODE, así como los recursos no ejercidos de Educación Media Superior por 15,972.5 miles de pesos, importe que fue congruente con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se observó que los recursos se reintegraron de una cuenta bancaria que no correspondió a la del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, cláusulas cuarta, inciso a, y quinta, inciso a.

2020-B-17000-19-1011-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión,

reintegraron los recursos no ejercidos de Educación Media Superior de una cuenta bancaria que no corresponde a la del programa, Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Anexo de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, cláusulas cuarta, inciso a, y quinta, inciso a.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Morelos no remitieron a la SEP, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2020-B-17000-19-1011-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

8. El Gobierno del Estado de Morelos no remitió a la SEP los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusulas tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Morelos, cláusulas cuarta, inciso b.

2020-B-17000-19-1011-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos federales del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusulas tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Morelos, cláusulas cuarta, inciso b.

9. El Gobierno del Estado de Morelos no remitió a la SEP, los oficios, los recibos de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SH transfirió a los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Morelos, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-17000-19-1011-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública, los oficios, los recibos de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Morelos, cláusula cuarta, inciso c.

10. El Gobierno del Estado de Morelos no presentó la documentación de la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros elaborados por los ODE de Educación Media Superior.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que dio seguimiento a los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros de los ODE de Educación Media Superior, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Morelos recibió y transfirió recursos por 206,967.6 miles de pesos para Educación Media Superior y 85,070.8 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Morelos integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 233,576.5 miles de pesos para Educación Media Superior y 85,555.7 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron mayores por 36,535.4 miles de pesos y por 484.90 miles de pesos, respectivamente, los cuales superan los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Institutos de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Morelos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/2897-OG/2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la

Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 11 se considera como atendido.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBO
03 SEP 2021
1:59 pm
OFICIALIA DE FECHAS
EDIFICIO AJUSTO



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED
Oficio:	DGCPF/2897-OG/2021

2021: Año de la Independencia".
Cuernavaca, Morelos a 01 de septiembre de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA A.S.F.
P R E S E N T E

Asunto: Atención al Resultado 12.

En atención al oficio número DGAGF"A"/0858/2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la auditoría número 1011-DS-GF con título: "Transferencias de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica" de la Cuenta Pública 2020, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, así como en atención al Resultado 12, Procedimiento 4.4., informo a usted que la información que reportan de forma trimestral, las dependencias ejecutoras en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre el ejercicio de los recursos, es validada mediante el sistema SRFT en la página <https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/>, misma que es administrada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la cual no genera ninguna documentación que acredite la revisión de los informes trimestrales, no obstante puede consultar la siguiente página: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/DatosAbiertos>, en la cual podrán constatar el estatus de la información reportada por la entidad, y evidencia de la validación de la información proporcionada sobre los informes trimestrales mediante oficio DGCPF/0999-OG/2021.

Por otro, lado se adjuntan los oficios DGCPF/0067-OG/2020, DGCPF/1314-OG/2020, DGCPF/1409-OG/2020, DGCPF/0573-OG/2021, mediante los cuales se reporta de forma trimestral a la Titular de la U.E.D, que se ha informado y validado en tiempo y forma el reporte sobre los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado reportados por las Dependencias Ejecutoras.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS FEDERALES

C.c.p.-
L.C. José Gerardo López Huérfano.-Coordinador de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Acuse / Minutario
OGB/jmg/lpv/2021.
Folio de Seguimiento: DGCPF/3120



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos



1 de septiembre de 2021

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: DGCPF-2897-21 RES12.pdf

Huella del documento: 779bc0546a56e01bfd1c7581714733adacdedebb3d107e2a212ebb7738ac441c

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: OCTAVIO GIORDANO BONILLA

RFC: GIBO6009093T4

Número de certificado: 00001000000504975013

Sello digital:

I3bGDDbdS3qxG7kFmFBkeTNOOXLYshLJEIXV39LC2LMvoFpU4pY4yaTP9IKClwCj97vqgZ9o2JINwN4PYu+IMVC
hpRNi7BxXEzfxT47+UaqMLByMadNmzROJKsSOP5ud92Uu2tYDHjnsA1a3SWEj6PahlwUq5xTN7hlcUB22KJAB4R
x3hZZckT9ZoKTEKGAAsAm1OeEwJ33iqYNmpgOy91QXBJ3FCyHoc9aAtb1cjmrdW3ydHrfOORoHo7pu0POGMCb
guqb4tXHhXk0sEqEW0+D/dNSVzSU1OFrYQNxGVBP+9Bg+eTa6QE6x5aeWwsCULQmjuYqi9TWYBzsanFwO88
w==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2021-09-01 12:32:47

Sello digital GEM:

W+8h3EVD3eZ2Vpj/jqg6NORiD31NAmZ179jeNI5OaHX3PTvCxY5gGGJOP/OH4ObJHh3DT7oCjagU2t6FC1bEym
DDgQF3+C3HaEIKQL2ibckexB1eKmY7qK+xjuUexhivPgE8Ep0p4yaomaKdluEMDkZLoChXwElpotYur+2Uw18RO
07dUjigYHY/S8DsyLkJmw0n/tjLRgZ8qQO3Pqd5H/I+mpfMir1oozO/ILX3ek7RNYPFBA8TEeETAJf72/1cVldXgmNm
IPM4bqA/cK1WhrCjJoKxHGI28P+wnSepThex9ITbGO80Kq2bJBkpVNGHZRUMwo9SiuPwi66Giw==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=feba14b5-0c5f-472c-996a-3575d007c101> o por medio del código QR.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, segundo y cuarto, quinta; Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusulas segunda, tercera, incisos b y h.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Morelos, cláusulas segunda, cuarta, incisos a, b y c, quinta, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.